

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de octubre de 2020

Licenciada
Maria Elizabeth Arita
Administradora
Foro Nacional de Convergencia

OFICIO ONCAE-DIR-1408-2020
Referencia: Oficio S/N
TICKETS 11562

Su oficina

Estimado Licenciada Arita:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al oficio **S/N de fecha 14 de octubre de 2020** incluido en el ticket interno **11562**, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, sobre los lineamientos a seguir en los procesos de compra que a la fecha no han podido realizarse en vista de la situación de emergencia nacional.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas al Foro Nacional de Convergencia

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²	Fuente de financiamiento y Normativa aplicable
Servicios de Catering	Alojamiento y atenciones a vendedores FONAC por 3 días.	119.000.00	Por cotizaciones Compra menor	PCM-005-2020, PCM-31-2020 Decreto legislativo 031-2020.	Centro para Hospedar y Alimentación a Red Nacional de vendedores FONAC.	Gobierno Central Fondos propios
Contratación De servicios Técnicos profesionales	Servicios técnicos Profesionales por 60 días	80,000.00	Temporal	PCM-005-2020, PCM-31-2020 Decreto legislativo 031-2020.	Consultoría Financiera en Asuntos Administrativos Y contables.	Gobierno Central Fondos propios

Marco Regulatorio:

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- **Circular DGIP-003-2020**, del 31 de marzo de 2020, restringir las nuevas contrataciones de bienes y servicios durante el presente ejercicio fiscal tales como: servicios de consultoría, estudios, investigaciones y análisis, servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones, publicidad y propaganda, ceremonial y protocolo productos alimenticios y bebidas, pasajes y viáticos nacionales

ONCAE-DIR-1408-2020

1

y al exterior,, prendas de vestir, productos de artes gráficas, todo lo anterior exceptuándose los que se adquieran para combatir la emergencia decretada.

Análisis:

- Que el Foro Nacional de Convergencia no tiene cargado su PACC 2020 en ninguna de las plataformas de la ONCAE.
- Que la SEFIN mediante circular DGIP-003-2020, restringe las nuevas contrataciones de bienes y servicios durante el presente ejercicio fiscal tales como: servicios de consultoría, estudios, investigaciones y análisis, servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones, publicidad y propaganda, ceremonial y protocolo productos alimenticios y bebidas, pasajes y viáticos nacionales y al exterior,, prendas de vestir, productos de artes gráficas, todo lo anterior exceptuándose los que se adquieran para combatir la emergencia decretada.
- La consulta detallada en la tabla 1 como Servicios de Catering se encuentra dentro de las restricciones estipuladas en la circular DGIP-003-2020.
- La consulta detallada en la tabla 1 como Contratación de servicios técnicos profesionales se encuentra dentro de las restricciones estipuladas en la circular DGIP-003-2020.

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

Recomendaciones:

- Previo al inicio de los procesos es necesario que estén incluidos en el PACC con la descripción específica necesaria y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras.
- Se recomienda hacer la consulta a SEFIN con relación a los procesos que tiene restricciones de compra, según la circular DGIP-003-2020 emitida por dicha Institución.
- En caso de obtener autorización por parte de SEFIN, se debe documentar en el expediente único del proceso de contratación de la Tabla 1 el alcance de la contratación con la descripción de los bienes a adquirir y sus especificaciones técnicas, la necesidad a satisfacer con detalle de los beneficiarios o usuarios de los bienes a adquirir y su justificación, el fundamento legal de la contratación, y proceder con la publicación de los procesos, documentando que el valor de adjudicación de contrato está dentro de un margen razonable.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; **Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.**

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


DIRECCION
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
DIRECTORA ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL

- Cc. Lic Omar E, Rivera/Secretario Ejecutivo, Foro Nacional de Convergencia
- Cc. Ing. Carlos Madero / Secretario de Estado en el Despacho de Coordinación Gral. de Gob
- Cc. Abog. Marco Midence, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
- Cc. Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
- Cc. Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
- Cc. Archivo

ONCAE-DIR-1408-2020

2



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gov.hn



(+504) 2240-1470 al 74



Tegucigalpa M.D.C., 14 de Octubre de 2020

Ingeniera
Sofía Romero
Directora de la ONCAE
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²	Fuente de Financiamiento y normativa aplicable
Servicios de Catering	Alojamiento y Atenciones a Veedores FONAC por 3 días	119,000.00	Por cotizaciones Compra menor	PCM 005-2020, PCM 31-2020 Decreto Legislativo 031-2020	Centro para hospedar y alimentación a Red Nacional de Veedores FONAC	Gobierno Central Fondos Propios
Contratación de servicios Técnicos Profesionales	Servicios Técnicos Profesionales por 60 días	80,000.00	Temporal	PCM 005-2020, PCM 31-2020 Decreto Legislativo 031-2020	Consultoría Financiera en asuntos Administrativos y Contables.	Gobierno Central Fondos Propios

¹ Artículo y decreto (ejecutivo o legislativo) y fecha su publicación en el diario oficial La Gaceta, y/o circular(es) de la Secretaría de Finanzas, que fundamenta legalmente que la institución y que las obras, bienes y/o servicios a contratar pueden realizarse en este periodo de emergencia.

² Breve descripción del alcance del proceso de contratación.

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que (nombre de la institución) y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, detallados en la Tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Manifiesto que si los procesos descritos en la Tabla 1 no están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) estos serán incluidos y publicados en HonduCompras, previo a iniciar la difusión de los procesos de contratación.

Atentamente,


María Elizabeth Ayta Viquez
Administradora



Copia:

FONAC
Col. Payaqui Casa # 3601 Calle Maya, ultima casa a la izquierda.
PBX (+504) 2238-9200/ (+504) 22310949 Cel: (+504) 9766-7668
Tegucigalpa, Honduras.

www.fonac.hn



Formulario F-I-005
Solicitud para Agregar Proveedor al Módulo de Difusión para Compra Menor

1. Datos del Proveedor	
Nombre completo de la Empresa o Proveedor:	Unión Bíblica de Honduras
Registro Tributario Nacional (R.T.N.):	08019000030799
No. de Teléfono:	9516-5702 2773-7078
Dirección Exacta:	Col. Los Militares 1.3 Km salida a la Esperanza, Siguatepeque, Departamento de Comayagua
Correo Electrónico:	cerrodeluz@gmail.com
Nombre del Representante legal:	Jose Joshua Ortiz Gonzales
No. de Fax:	

3. Documentos Requeridos		
Copia del Registro Tributario Nacional (R.T.N.):	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Copia de Escritura de la Empresa (En caso de ser empresa Extranjera)	<input type="checkbox"/>	
Copia de Carta de expresión de interés de participación en el proceso o Cotización. (En caso de ser Empresa Extranjera)	<input type="checkbox"/>	

3. Datos del Solicitante	
Nombre de la Institución:	Foro Nacional de Convergencia
Nombre y Apellido:	Maria Elizabeth Arita Valdiviezo
Cargo:	Administradora
Correo electrónico:	marita@fonac.hn
	TEL 1:2239-9200
	FAX:

4. Datos del Proceso		
No. De proceso publicado en HonduCompras	No. 015-2020	
Monto estimado para el proceso de acuerdo al PACC	Lps. 119,000.00	Cantidad en Letras: Ciento Diecinueve Mil Lempiras Exactos

5. Firma y Sello	
Nota: Persona quien acredite que la solicitud es para proceso de Compra Menor en el módulo de Difusión. (Gerente Administrativo o usuario delegado para aprobar procesos en HonduCompras)	Autorizado por : Firma:  Cargo: Administradora Fecha: 14/10/2020

Nota: La Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) agregará a la Empresa o proveedor únicamente para efectos de difusión en procesos de compra menor. La institución es responsable de la contratación de los proveedores, y deberá verificar que los mismos no estén comprendidos en el artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, y que los documentos que establece la ley.

FONAC
Col. Payreuil Cas. 1309 Calle Mayor, Teguicigalpa, Tegucigalpa, Honduras.

www.fonac.hn



Formulario F-I-005
Solicitud para Agregar Proveedor al Módulo de Difusión para Compra Menor

1. Datos del Proveedor	
Nombre completo de la Empresa o Proveedor:	Carlos Agustín Carcamo Valladares
Registro Tributario Nacional (R.T.N.):	08011981015114
No. de Teléfono:	9442-2838
Dirección Exacta:	Residencial Miralago Bloque B Lote H 7 El Hatillo. Tegucigalpa
Correo Electrónico:	carcamocarlosv@gmail.com
Nombre del Representante legal:	Carlos Agustín Carcamo Valladares
No. de Fax:	

4. Documentos Requeridos		
Copia del Registro Tributario Nacional (R.T.N.):	<input checked="" type="checkbox"/>	X
Copia de Escritura de la Empresa (En caso de ser empresa Extranjera)	<input type="checkbox"/>	
Copia de Carta de expresión de interés de participación en el proceso o Cotización. (En caso de ser Empresa Extranjera)	<input type="checkbox"/>	

3. Datos del Solicitante	
Nombre de la Institución: Foro Nacional de Convergencia	
Nombre y Apellido: María Elizabeth Arita Valdiviezo	
Cargo: Administradora	TEL 1:2239-9200
Correo electrónico: marita@fonac.hn	FAX:

4. Datos del Proceso		
No. De proceso publicado en HonduCompras	No. 021-2020	
Monto estimado para el proceso de acuerdo al PACC	Lps.80,000.00	Cantidad en Letras: Ochenta Mil Lempiras Exactos

5. Firma y Sello	
Nota: Persona quien acredite que la solicitud es para proceso de Compra Menor en el módulo de Difusión. (Gerente Administrativo o usuario delegado para aprobar procesos en HonduCompras)	Autorizado por:
	Firma: 
	Cargo: Administradora
	Fecha: 14/10/2020



Nota: La Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) agregará a la Empresa o proveedor únicamente para efectos de difusión en procesos de compra menor. La institución es responsable de la contratación de los proveedores, y deberá verificar que los documentos requeridos en el artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, y cumplir con los documentos que establece la ley.

FONAC
 Col. Payaquero
 PBX (+504) 2239-9200
 Tegucigalpa, Honduras

www.fonac.hn

RTN CARLOS CARCAMO.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda

Inicio Herramientas RTN CARLOS CARC... x

1 / 1 51.3%

Buscar 'Reconocer texto'

- Exportar archivo PDF
- Editar PDF
- Crear archivo PDF
- Comentar
- Combinar archivos
- Organizar páginas
- Censurar
- Proteger

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Transitorio Nacional

RTN: 08011881015114

CARLOS AGUSTIN CARCAMO VALLADARES
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imponentes	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Fiscalista	

Fecha de Emisión: 20110302

Crea, edita y firma formularios y acuerdos en PDF

Iniciar versión de prueba gratuita

Escribe aquí para buscar

11:48 a.m. 14/10/2020